

Bogotá, D.C.

513

Señor  
Anónimo  
Sin dirección  
Ciudad

Asunto: Información de traslado de la petición.

Referencia: Radicado Orfeo 20214603121292 . Bogotá Te Escucha 2922372021.

Saludo:

Por medio del presente, y con fundamento en las competencias atribuidas a esta Alcaldía Local por el numeral 1 del artículo 86 de la Ley 2116 de 2021 que refiere a: (...) 1. *Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, las demás normas nacionales aplicables, los acuerdos distritales y locales y las decisiones de las autoridades distritales.* en unión con el contenido del inciso primero del artículo 13 de la Ley 1755 de 2015 que señala que "(...) *Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, (...) por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma.*" De manera comedida me permito informarle que su petición se trasladó al Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER. Lo anterior con el objeto que se de estricto cumplimiento del aparte normativo de la Ley 1755 de 2015 citado. Agradezco su atención prestada.

Atentamente,



**JAIME ANDRES VARGAS VIVES**  
Alcalde Local de Usaquén

Proyectó: Julián Camilo Suarez Meza – Abogado Contratista AGPJ.  
Revisó/Aprobó: Melquisedec Melquisedec Bernal Peña. Profesional especializado grado 222 – 24

---

<sup>1</sup> ARTÍCULO 1 Derogatorio del Capítulo I, Derecho de Petición ante las autoridades-Reglas Generales, Capítulo II Derecho de petición ante autoridades-Reglas Especiales y Capítulo III Derecho de Petición ante organizaciones e instituciones privadas, artículos 13 a 33, de la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011